



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022

000331



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2021-MDC/ALC

Camanti, 09 de marzo, 2021



VISTOS: Que, mediante Contrato Administrativo de Servicio N°0004-2021-MDC, se hace la contratación del Econ. **JONATHAN ROBERTO ALENCASTRE CABALLERO**, como jefe de la Oficina de PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI y;

CONSIDERANDO:

Que, estando lo prescrito en el Artículo N°194 de la Constitución Política del Perú de 1993, y estando su concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Decreto Legislativo N°1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N°27293, Ley del Sistema Nacional de Inversiones Pública.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252 crea el Sistema Nacional De Programación Multianual Y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, que establece en su artículo 5; Órganos y Funciones del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, que conforman e Invierte el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a través de la DGPMI, así como los órganos resolutorios, las oficinas de Programación Multianual de Inversión (OPMI), así como las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversión (UEI) en cada entidad.

Que, para la adecuada implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones en la Municipalidad Distrital de Camanti, se requiere designar al responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI).

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo y de acuerdo al Art. 20° Numeral 17° de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a demás funcionarios de confianza; asimismo el Art. 28° de la misma norma acotada, indica que la estructura orgánica de la Municipalidad comprende en el ámbito administrativo, entre otros, a la Gerencia Municipal, y los demás órganos de apoyo y asesoría se establecen como lo determina el Gobierno Local.

Que, de conformidad a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto Supremo N°027-2017-EF, reglamento del Decreto Legislativo N°1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y gestión de inversiones, inciso 7.2 establece las funciones de los responsables del Programación **Multianual de Inversiones**.

Que, en uso de las Facultades conferidas por el Art. 20 Inc. 6) y 20) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsable de la Oficina de PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIÓN (OPMI) de la Municipalidad Distrital de Camanti, al Econ. **JONATHAN ROBERTO ALENCASTRE CABALLERO**, identificado con DNI N°45656784, quien deberá cumplir con





Municipalidad Distrital de Camanti

000330

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



las responsabilidades establecidas en el artículo 7 del Decreto Supremo N°027-2017-EF, y conforme a los dispuesto en las partes considerativas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR al interesado, a fin que asuma la designación con responsabilidad y profesionalismo que amerita el cargo, conforme al ROF y MOP, de la Municipalidad Distrital de Camanti.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaria General notificar la presente Resolución al interesado y la publicación del presente Resolución de Alcaldía en el Portal electrónico y Pagina Web de la Municipalidad Distrital de Camanti.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;

Cc.
SVE/Alcalde
YGZ/SG
interesado
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velásquez Estrada
Sebastián Velásquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641

